



# H. CONGRESO DEL ESTADO

## LXV LEGISLATURA



# PRESUPUESTO DE EGRESOS

## 2015

## ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ?

Se le llama Presupuesto de Egresos a las previsiones del gasto público que habrá de realizar el H. Congreso del Estado en el periodo de un año, mediante el cual se determina en que y cuanto se gastará.



## ¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Su importancia radica en que es el recurso económico con el que cuenta el H. Congreso del Estado, para atender las necesidades legislativas prioritarias que demande la sociedad del Estado de Chiapas.



# ¿ EN QUE SE GASTA?

El Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo se destinará para atender el pago de:

Servicios  
Personales

66.99%



Gasto operativo

27.33%

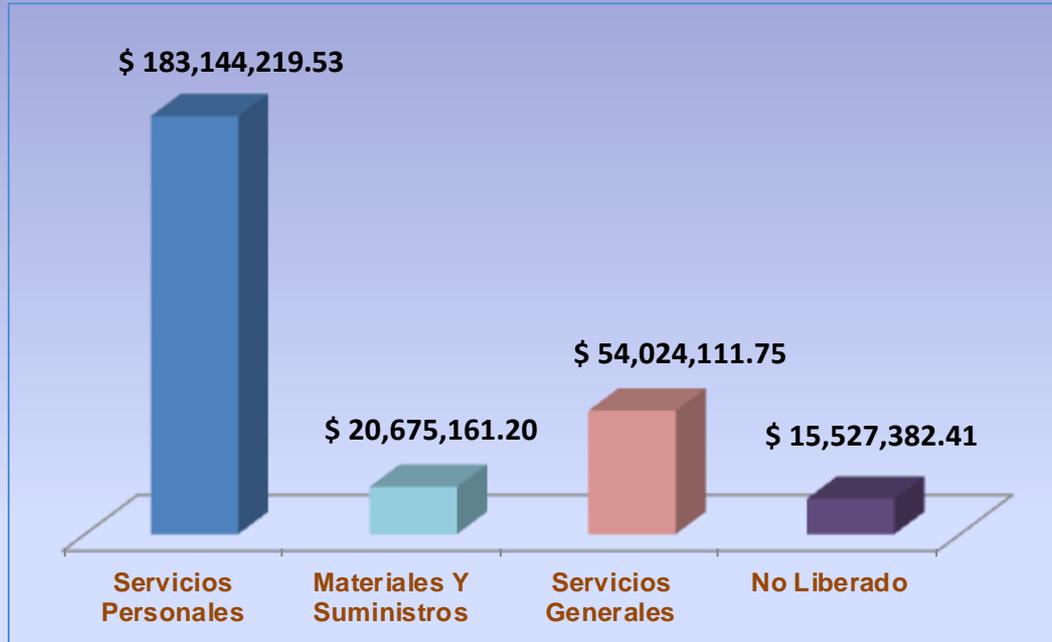


Presupuesto no  
liberado

5.68%



# ¿ EN QUE SE GASTA?



**\$ 273,370,874.89**

# ¿PARA QUE SE GASTA?

El H. Congreso del Estado tiene las siguientes atribuciones:



**Legislar** en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión e **iniciar leyes o decretos** que sean competencia de éste, así como, aprobar o desaprobado las reformas a la Constitución.

# ¿PARA QUE SE GASTA?

El H. Congreso del Estado tiene las siguientes atribuciones:



Aprobar los **nombramientos** de los **Magistrados** del Poder Judicial.

**Ratificar** a los **miembros** de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

# ¿PARA QUE SE GASTA?

El H. Congreso del Estado tiene la facultad de:

Fijar las **contribuciones** con que haya de ser cubierto el Presupuesto de Egresos del Estado, en vista de los proyectos que el Ejecutivo presente.



Examinar, discutir y aprobar anualmente el **Presupuesto de Egresos** del Estado.

# ¿PARA QUE SE GASTA?

El H. Congreso del Estado tiene la facultad de:



Revisar la Cuenta Pública Estatal y Municipal para **verificar** los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados.

# ¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?



Ejercer el derecho de iniciar Leyes o Decretos, en los términos que disponga la Ley en la materia, la cual establecerá los requisitos y procedimientos para su ejercicio.

Solicitar información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado.